

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA: IDEAS POR UNA CARTAGENA MEJOR: Una ciudad de economía circular y de impacto social ambiental**

Con más de 100 años de experiencia, la Cámara de Comercio de Cartagena ha promovido el comercio en la ciudad y se ha encargado de promover el desarrollo regional. En los últimos años, la Cámara ha evidenciado serios problemas sociales y ambientales, haciendo énfasis en la necesidad de encontrar formas diferentes a las convencionales para atenderlos. Para ello, la Cámara se alió con Socialab (en adelante entidades organizadoras) para llevar a cabo el Desafío Ideas por una Cartagena Mejor.

El Desafío, convoca emprendimientos que propongan soluciones basadas en el aprovechamiento de los recursos para reducir, reusar y reciclar en la ciudad, así como el desarrollo de procesos sociales y ambientales que resuelvan cualquiera de las problemáticas que aquejan a la ciudad buscando la mejora de los entornos de la misma. Este es un programa de emprendimiento de la Cámara de Comercio que apoya a las Start Up con alto potencial de generar sostenibilidad económica, basadas en dinámicas de la Economía Circular.

### **Disposiciones Generales**

IDEAS POR UNA CARTAGENA MEJOR: Una ciudad de economía circular y de iniciativas de impacto social ambiental (en adelante el desafío) se regirá por los presentes términos de referencia para la convocatoria y criterios de evaluación de las propuestas, los cuales serán consignados en este documento que determina las disposiciones para la participación, la presentación de las soluciones y la calificación, así como todas las formalidades del proceso, entre otros.

## **Aceptación de los Términos de referencia**

La participación en el desafío implica que los participantes (en adelante emprendedores) aceptan incondicionalmente los términos de referencia y criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada participante deberá aceptarlos y conocerlos antes de registrarse en la plataforma digital desafío.

## **Tiempo de duración del desafío**

El desafío durará 14 semanas (26 de julio – 18 de diciembre de 2019), incluyendo el periodo de seguimiento de los ganadores. La temporalidad de las diferentes etapas se comunicará en su propia plataforma digital, la cual estará alojada en el sitio web de la Cámara de Comercio de Cartagena. El incumplimiento de los plazos por parte de las personas participantes implicará la exclusión del proceso a partir de esa fecha.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de prorrogar los plazos del Desafío, para lo cual comunicará con la debida antelación por medio de la página web del Desafío, mencionada anteriormente, y otros medios.

## **Propiedad Intelectual**

Las personas participantes del desafío declararán expresamente ser autores originales de la solución presentada. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recaerá de forma exclusiva en las personas participantes.

De la misma forma, quienes postulan declaran que se obligan a mantener indemne a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de las soluciones sometidas al desafío de que tratan estas bases.

Las personas participantes son las únicas responsables por el material enviado a las entidades organizadoras y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar y en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a las entidades organizadoras ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

## **Difusión de imagen y soluciones**

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de las personas participantes implica el otorgamiento expreso de la autorización a las entidades organizadoras para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con el desafío, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las personas participantes.

## **Uso de información presentada por las personas participantes y tratamiento de datos personales**

Las personas participantes manifiestan de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza a SOCIALAB y a Cámara de Comercio de Cartagena para dar tratamiento de datos personales, o a los datos personales de la persona a la que representa. Asimismo, autorizan que la información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, y nivel educativo, que se colecte en el momento del registro serán agregadas a las bases de datos de las entidades organizadoras. Los equipos y personas participantes podrán seguir recibiendo información de nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que la persona opte lo contrario en el registro.

Las personas participantes contarán con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación: [asistentelegalsg@cccartagena.org.co](mailto:asistentelegalsg@cccartagena.org.co) y [comunicaciones.colombia@socialab.com](mailto:comunicaciones.colombia@socialab.com)

Al acceder, navegar o usar la plataforma del desafío la persona participante admite haber leído y entendido los presentes términos y condiciones y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que las entidades organizadoras tengan al respecto de su uso, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: [Términos y condiciones](#).

Además, cuando la persona participante utilice cualquier servicio, la información suministrada en este sitio web, estará sujeta a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 este es el fin para el cual la Cámara de Comercio de Cartagena y Socialab podrán dar tratamiento a los datos personales recolectados, utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos por las personas participantes del desafío, de la siguiente forma:

- Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por las entidades organizadoras y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- Para almacenar y procesar toda la información suministrada por las personas participantes en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).
- Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por las personas participantes.

- Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre las personas participantes que se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por las personas participantes.

En caso de que las entidades organizadoras no se encuentren en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios o garantizar el respaldo de estos, podrán transferir los datos recopilados para que sean tratados y administrados por un tercero, previa notificación a las personas titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

Quien suministre datos por medio del desafío tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada (la cual se dará en la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma, así como el mecanismo de registro de ésta).
- Recibir información respecto del uso que se les dará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal.

## **Exclusión de Responsabilidades**

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios y usuarias. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de las entidades organizadoras del desafío. Por tanto, las entidades organizadoras no han sido las autoras de las soluciones ingresadas y no se responsabilizan de estas. Los usuarios y usuarias son quienes deben responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias con relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Las entidades organizadoras no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios y usuarias, por lo que no se responsabiliza de sus acciones. La información veraz y confiable es una obligación por parte de las personas participantes.

## **Inhabilidades para participar**

Se deja establecido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán toda validez en su participación:

- Las personas naturales, o jurídicas, que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales, o jurídicas, que se desempeñen como mentores de la plataforma o que tengan algún vínculo laboral con los organizadores de la convocatoria.
- Las personas naturales, o jurídicas, que hayan ganado una convocatoria de

Socialab.

## **Descalificación**

Las entidades organizadoras podrán descalificar una persona o equipo si:

- Existe alguna conducta pública tipificada como ilegal, realizada por parte de integrantes del equipo.
- El comportamiento de alguno de los integrantes del equipo es considerado ofensivo o de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública y también cualquier acción que haga creer o concluir a los organizadores que cualquier asociación pública con el equipo somete a los organizadores a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.
- Las personas participantes y sus equipos, que en algún momento sean descalificados de la competencia, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar por ninguno de los premios de concursos realizados por las entidades organizadoras.

## **Facultad de las Entidades Organizadoras**

Las entidades organizadoras podrán en cualquier momento modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas que serán señaladas en la plataforma digital.

Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo del desafío sin incurrir en compromisos con las personas participantes.

Toda modificación a los presentes Términos será publicada en la plataforma del desafío y comunicada, además a las personas inscritas.

## **IDEAS POR UNA CARTAGENA MEJOR: Una ciudad de economía circular**

### **Emprendedores y emprendedoras**

En el desafío podrán participar todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad, los usuarios y usuarias del desafío podrán votar, comentar y viralizar las soluciones publicadas en la plataforma y votar por ellas.

### **Uso de plataforma**

Los usuarios y usuarias se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público o la moral, entre otros. Si llega a suceder alguna situación de este tipo, las entidades organizadoras procederán a retirar a las personas participantes con sus postulaciones del desafío, como se menciona en el apartado de Descalificación.

### **Categoría de soluciones**

En el desafío, solo se aceptarán propuestas de emprendimiento con impacto social, ambiental y economía circular, que cuenten con un modelo de negocio innovador. Con operación en Cartagena, dando solución a problemáticas que aquejan a la ciudad.

Liderados por personas mayores de edad, los emprendimientos deben estar en etapa temprana, es decir, que hayan superado la fase de idea y ya tengan productos y/o servicios validados en el mercado. Deben estar constituidos entre 0 y 5 años de creación, de no estarlo, deben tener un producto mínimo viable.



## **Evaluación de las soluciones**

El desafío contará con un equipo de evaluación interno, para asignar un puntaje a las soluciones en competencia durante las etapas de Convocatoria, Profundización y Bootcamp de acuerdo con los criterios que se establecen en este documento.

## **Etapas de Convocatoria**

Esta etapa da apertura a la participación de la ciudadanía en el desafío. Consiste en el periodo de recepción de soluciones desde el momento en que la plataforma digital esté activada. Las soluciones pueden ser postuladas hasta la fecha que las entidades organizadoras definan, la cual será anunciada por los diferentes medios de comunicación con los que contará el desafío. Este plazo podría ampliarse según el criterio de las entidades organizadoras. La etapa termina con la selección de 20 soluciones, las cuales pasarán a la siguiente etapa del desafío.

Toda solución que se ingrese a la plataforma durante la etapa de Convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos para ser evaluada y considerada para continuar en las siguientes etapas:

- Ser Personas naturales mayores de 18 años o ser personas jurídicas
- Emprendimientos con productos y/o servicios validados en el mercado o producto mínimo viable.
- Empresas constituidas de 0 a 5 años de creación, o no constituidas pero con un Mínimo Producto Viable.
- Modelo de negocio con componente innovador
- Garantizar el correcto diligenciamiento de los formularios y el ingreso de las ideas a postular.
- El emprendedor inscrito debe estar dispuesto o asignar una persona con disponibilidad para todo el proceso del programa y poder dar dedicación en tiempo a los procesos de formación y citaciones que deriven del programa, participando activamente en el mismo.

- El emprendedor deberá caracterizarse por ser ejemplo de liderazgo, ética y compromiso con genuino interés de impactar a la sociedad.

Durante la etapa de Convocatoria, las personas participantes deberán presentar 4 entregables por medio del uso de la plataforma:

1. Una breve descripción del emprendimiento (máximo 1.000 caracteres)
2. Logo de su solución.
3. Un video donde explique el modelo de negocio y se presente el Mínimo Producto Viable (2 min).
4. Formulario de inscripción.

Cada persona podrá postular una sola solución.

La evaluación de esta etapa correrá por cuenta del equipo de evaluación interno de las entidades organizadoras, que luego de revisar los entregables, asignará un puntaje a las soluciones.

Los criterios para evaluar son los siguientes:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Problemática	40%	La solución responde a una problemática específica de Cartagena, enmarcada en asuntos sociales, ambientales y de Economía circular.
Comunicación	25%	La solución está bien escrita, tiene un hilo conductor, presentando el producto o servicio de manera clara.
Innovación	20%	La propuesta es disruptiva. Es decir, es nueva o no se conocía en este contexto específico y cambia radicalmente el panorama.
Votos	15%	Se presenta claramente la estrategia de uso de los recursos que un posible inversionista pueda entregar.

## Etapa de profundización

Consiste en el trabajo de profundización de las 20 soluciones con el mejor puntaje asignado por el equipo evaluador durante la etapa de Convocatoria, para estudiar su validez y la capacidad técnica. Se realizarán al menos 2 webinars con expertos en economía circular y 1 webinar con un experto en emprendimiento.

Los emprendedores y emprendedoras en competencia deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Video de máximo 4 minutos en el que debe mostrar su Mínimo producto viable (MVP) o piloto y testimonios de usuarios o clientes.
2. Desarrollo de su modelo de negocios bajo la metodología Canvas, que responda cuáles son sus segmentos de clientes, propuestas de valor, canales, relación con el cliente, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales.
3. Estructura organizacional: Roles y responsabilidades del equipo.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores y evaluadoras, quienes luego de revisar los entregables, asignarán un puntaje a las 20 soluciones, de las cuáles se escogerán las 15 que pasan a la siguiente fase. Las bases para evaluar son las siguientes:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Modelo de negocio	50%	El modelo de negocio cuenta con bases y potencial para ser sostenible.
Equipo-Compromiso	20%	El equipo tiene labores específicas para cada uno de sus miembros, quienes aportan al desarrollo de la solución y el producto.
MPV	30%	Tiene un MPV definido y testeado.

## Etapa BootCamp o “Campo de Entrenamiento”

La fase de BootCamp es un curso intensivo en Cartagena de 4 días, que tiene como objetivo transferir herramientas para innovar y desarrollar habilidades para emprender, aumentar la calidad y profundizar a las soluciones seleccionadas. Permite a las personas que están en una fase inicial, tener proyectos concretos y llevarlos de una manera rápida a la práctica, adquiriendo conocimientos a través de una experiencia intensiva. Con el acompañamiento de expertos, se proporcionan las herramientas necesarias para crear un nuevo negocio. Es el primer paso para la creación de un ecosistema fructífero ya que es en esta etapa donde se empiezan a forjar las primeras relaciones profundas entre postulantes, mentores y aliados.

La fase termina con la selección de 10 ideas, las cuales pasarán a la siguiente etapa de Seguimiento, una vez evaluados bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Puntualidad	10%	El emprendedor llega puntual a cada una de las actividades del Bootcamp.
Pertinencia del acompañamiento	50%	El emprendimiento se encuentra en un momento en el que el acompañamiento será pertinente para fortalecer su modelo de negocio.
Participación e Interés	25%	El emprendedor participa con interés en todas las actividades del Bootcamp.
Entregables	15%	Los entregables son de calidad y se presentan en el tiempo establecido.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial del desafío.

## Presentación Final

La presentación se realizará durante un evento presencial, en el cual las 10 ideas finalistas deberán hacer lo siguiente:

Una presentación tipo 'Ted Talks' en el cual deberán dar conocer los aspectos más relevantes de su proyecto, enfocándose en cuestiones como el desarrollo del piloto, los posibles escenarios a los que se enfrentan y los riesgos que corre el proyecto (y la manera de solucionarlos). Esta presentación ante auditorio será evaluada bajo los criterios específicos de esta etapa por el jurado definido por la organización el cual se anunciará en la plataforma del Desafío. Se escogerá una idea que seguirá al proceso de incubación y financiamiento.

Estos son los criterios que el jurado tendrá presente para escoger a los 5 ganadores:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Bootcamp	15%	Resultado total de la calificación en la etapa de Bootcamp.
Pertinencia del acompañamiento	40%	El emprendimiento se encuentra en un momento en el que el acompañamiento será pertinente para fortalecer su modelo de negocio.
Claridad y calidad de Pitch	15%	La calidad del pitch en su totalidad: el uso de videos, ayudas visuales, gráficas, ejemplos claros.
Impacto	30%	El proyecto tiene la posibilidad de crecer, ampliarse y replicarse en el tiempo y en el espacio (magnitud, impacto, usuarios, entre otros).

## Premio: Etapa de Seguimiento

Los 5 emprendimientos ganadores entrarán en un periodo de seguimiento semanal y/o quincenal, de acuerdo con un plan de trabajo de 3 meses definido en el Bootcamp. Las sesiones pueden ser presenciales o virtuales. Se considera al menos 2 sesiones presenciales además de la entrega de material relevante para mejorar en el proceso de emprender.

## **Auditoría de votos**

Antes de realizar el proceso de evaluación, se realizará el último proceso de auditoría de contenido y votos, en el que se determinará si las ideas en competencia cumplen con todas las normas contenidas en las presentes bases. En caso de que la auditoría arroje que algunas ideas han incumplido alguno de los artículos de las bases, se aplicarán las sanciones a las que se hace referencia en el apartado de Descalificación del presente documento. La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma, se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa del Desafío, en el descuento de votos, la inhabilitación como usuarios e incluso la toma de acciones legales. El equipo de Socialab se encargará de asegurar que cada voto que sea dado por un participante de la comunidad cumpla con los requisitos estipulados en la caracterización de los participantes.

## **Envío y aclaración de consultas**

La plataforma del Desafío dispondrá de la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y el Desafío. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma y no pasará de 48 horas.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

## **Selección**

Las decisiones del Comité de Evaluación y selección del jurado serán finales e inapelables. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier punto no mencionado en los términos y las condiciones de la competencia. La competencia se puede declarar nula si el jurado considera que los proyectos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

## **Consideración final.**

La Cámara de Comercio de Cartagena y Socialab pueden en cualquier momento revisar los Términos de referencia aquí contenidos. Las modificaciones serán comunicadas a través del sitio web del desafío.